Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 73/2022.

Fecha de Emisión:	**07/12/2022**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515.**		
ID del Llamado:	**404.523**	**MODALIDAD**	**Contratación Directa Nro.: 55/2022**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**		
Proveedor:	**DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL** de Bernarda González Morínigo	**R.U.C. Nro.:**	**859531-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	Cable en 6m /m2	Unidad	ROLLO	10	INPACO	NACIONAL	502.000	5.020.000
2	2	Cable en 4m/m2	Unidad	ROLLO	10	INPACO	NACIONAL	338.000	3.380.000
3	3	Cable en 2m/m2	Unidad	ROLLO	10	INPACO	NACIONAL	179.000	1.790.000
4	22	Fluorescentes en 32w	Unidad	UNIDAD	100	VCP	CHINA	6.700	670.000
5	24	Porta Artefacto Fluorescente de 40w de chapa	Unidad	UNIDAD	30	VCP	CHINA	13.000	390.000
								TOTAL	**11.250.000**

SON GUARANÍES: Once Millones Doscientos Cincuenta Mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DE LA MISMA.**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 4 (cuatro) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la orden de provisión emanada por la Dirección de Vialidad por el oferente adjudicado

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad Avda. José Asunción Flores casi Avda. Gervasio Artigas - Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos..

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
1	1	0	61	33	340/343	30	1	0	31.606.790
1	1	569	0	33	390/394	30	1	0	8.419.400
1	1	569	0	33	390/399	30	1	0	7.809.710
								TOTAL	47.835.900

07/12/2022

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130